

# GIJÓN / ASTURIAS

ESPACIOS PARA ENTIDADES  
SIN ÁNIMO DE LUCRO

XV Congreso Estatal e Internacional  
y III Congreso Iberoamericano de  
**TRABAJO SOCIAL**



Consejo General  
del Trabajo Social

28 29 y 30 de mayo 2026



Principado de  
Asturias

gijón

Participa como patrocinador del Congreso. Más información en:

[www.congresoestataltrabajosocial.es](http://www.congresoestataltrabajosocial.es)

91 541 57 76

## ESPACIOS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

### NORMAS GENERALES: CONDICIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### DESCRIPCIÓN

Dentro del marco del XVI Congreso Estatal e Internacional y Trabajo Social y III Iberoamericano el Consejo General de Trabajo Social, máximo representante de la profesión en el Estado Español, ofrece un espacio gratuito para la difusión y comunicación de información que puede ser de interés para el conjunto de la colegiatura que forman parte de los distintos Colegios Profesionales y Consejos Autonómicos del territorio estatal.

Las entidades que pueden acceder a esta categoría son entidades sin ánimo de lucro que se distinguen por buscar el bien común, el interés general o persiguen fines sociales/culturales que benefician a la ciudadanía.

Estas entidades tendrán que acreditar las siguientes condiciones:

- Las entidades interesadas en facilitar algún tipo de información por este medio asumen que toda comunicación debe respetar la **legalidad vigente** y de manera especial los valores, derechos y principios reconocidos en la **Constitución y la Declaración Universal de Derechos Humanos**.
- Que no atentarán contra los **principios y valores recogidos en el Código Deontológico del Trabajo Social**.
- Que toda comunicación no sugerirá de manera directa o subliminal **discriminación** ya sea por razón de raza, nacionalidad, religión, sexo u orientación sexual, ni atentará contra la dignidad de las personas.
- Que toda comunicación no alentará comportamientos que perjudiquen al **medio ambiente**.
- Que en el desarrollo de su gestión mantiene el máximo respeto a los **derechos laborales** que rigen nuestro ordenamiento jurídico.
- Que **no fomentan discursos de odio, ni conductas violentas** sobre las personas, los grupos o las comunidades.
- Y que la entidad no se encuentra **en ningún proceso judicial** por actuación incorrecta en algunas de las cuestiones planteadas anteriormente.
- Todas las asociaciones/organizaciones participantes **deben respetar las normas generales** del Congreso Estatal.

## ESPACIOS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

### NORMAS GENERALES: CONDICIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### OBLIGACIONES

Las entidades u organizaciones que participen en este espacio deberán en todo caso cumplir las siguientes obligaciones:

- En todo momento seguirán las instrucciones del personal organizador del Congreso sin interferir con su actividad en el desarrollo del programa científico o lúdico del Congreso.
- Ocuparán el espacio asignado por la organización del Congreso. Cada elemento que deseen incorporar dependerá del espacio final disponible y tendrá que ser aprobado, en todo caso, por la organización del Congreso.
- El transporte, montaje y desmontaje del material sobrante dependerá de la organización/organismo interesado. El Consejo General no se hace responsable de deterioro, pérdida o sustracción del material que se exponga, siendo responsabilidad del interesado/a.
- Debido al entorno en el que se realiza el Congreso, está totalmente prohibido por parte de la Universidad Laboral pegar o colgar elementos externos en los espacios habilitados en el edificio.
- La persona que acuda en representación de la entidad debe estar inscrita en el Congreso, debiendo de tener su habilitación de congresista.

**ESTA TOTALMENTE PROHIBIDA LA VENTA EN ESTE TIPO DE ESPACIOS. LIMITÁNDOSE ESTE DERECHO A LOS PATROCINADORES DEL CONGRESO ESTATAL Y A LAS ZONAS HABILITADAS PARA TAL FIN.**

#### CONTACTO

Las organizaciones que cumplan los requisitos anteriores pueden acceder al siguiente formulario:

[PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO](#)

